

CONSTANCIA: al despacho de la señora juez el presente proceso, informando que se solicitud de aplazamiento de audiencia. Sírvasse proveer.
Cerrito ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de aplazamiento de audiencia presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que su fundamento es la existencia de otra audiencia de un despacho diferente programada con antelación, se fija como nueva fecha y hora para la realización de la misma la del día catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00am).

Los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER
El anterior auto se notificó mediante anotación
en el cuadro de estados N° 007, se publica en
página web de la rama judicial
En la fecha: 09 DE FEBRERO DE 2023
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario

Firmado Por:
Neyla Clemencia Rodríguez Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cerrito - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be8c23abbe784b56d9796e279bcaea9b2e0429883b792fff9d76354382bda8d**

Documento generado en 08/02/2023 04:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>